



RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se fija el lugar, fecha y hora de la celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2025063385)

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Fijar en el anexo de esta resolución, el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase oposición para la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria

Esta resolución podrá consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. Los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio deberán ir provistos con bolígrafo azul, así como del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

El día de celebración los aspirantes deberán acudir con antelación suficiente para la localización del aula, puesto que no se admitirá ningún opositor que se presente una vez iniciado el ejercicio.

Mérida, 17 de septiembre de 2025.

El Director General de Recursos
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO****FARMACÉUTICO/A DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

Lugar: Facultad de Veterinaria. Avda. Universidad, s/n. 10003 (Cáceres).

Fecha: Sábado, 29 de noviembre de 2025.

Hora: 10:00 horas.

Turnos: Libre y discapacidad.

